



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.580/2009.-

ZAPALLAR, 22 de Diciembre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna:

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal Presentado por don Luis Aguilera Tapia, Inspector DOM, Grado 12°. E.M.S.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de Alcaldía N° 3961/2009, de fecha 28 de Octubre de 2009, que autoriza 5 días de Feriado Legal año 2008 del Funcionario Luis Aguilera Tapia, Inspector de la D.O.M., postergando 20 días de su Feriado Legal año 2009, para el año 2010. Quedando de la siguiente manera:

2° **AUTORIZASE** al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **5 días hábiles** de su Feriado Legal año 2009, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS VICENTE AGUILERA TAPIA Inspector D.O.M.	5	21.12.2009 al 28.12.2009 ambas fechas inclusive

3° Se deja constancia que quedan pendientes 15 días hábiles correspondientes al año 2009, los que se postergan para el año 2010, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / GAMD / JBN / ffd.-